



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 08 SET 2023

Res. H. N° 1383/23

Expte. N° 4.414/23

**VISTO:**

La presentación elevada por la Prof. Cecilia Lorena MORALES PERRONE, mediante el cual solicita ayuda económica del fondo de la Escuela de Cs. de la Educación para cubrir gastos de traslado, hospedaje y/o alimentación para participar en las **"II Jornadas de Investigación en Política Educativa y del XIII Encuentro de Cátedras de Política, Planeamiento y Administración de la Educación"** llevado a cabo en la ciudad de Rosario-Santa Fe, los días 31 de Mayo, 1 y 2 de Junio del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación** avala el pedido y resuelve otorgarle, hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) en concepto de gasto de hospedaje, traslado y/o inscripción con imputación al fondo de la **Escuela de Ciencias de la Educación**;

QUE la Prof. MORALES PERRONE presenta la constancia de asistencia a los encuentros académicos y comprobantes de gastos en pasajes de los trayectos Salta-Rosario-Salta, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR** los gastos efectuados por la Prof. Cecilia Lorena MORALES PERRONE de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, DNI: 30.643.803, hasta la suma total de **PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)** en concepto del pago de pasajes, con motivo de su asistencia a los eventos académico mencionados en el exordio-

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** la suma otorgada en el Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Ciencias de la Educación (S.S.Dep.027.001.003).**-

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cjc/je

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa